Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

Proceso: **Despacho comisorio No.020**
Radicado: **50 150 40 89 001 2020 00120 00**
Procedencia: **Juzgado Civil del Circuito de Acacías**
Auto. **449 20**

Castilla la Nueva, Meta, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUXILIESE, CUMPLASE y DEVUELVASE la comisión de la referencia.

Para la práctica de la diligencia, se señala el día 16 de diciembre de 2020 a las 10:30.

Como secuestre se designa a la auxiliar de la justicia GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ.

Entérese de esta decisión a la auxiliar de la justicia designada.

Se advierte a la parte interesada que, que para evitar pérdida de tiempo y otras dificultades, propias de este tipo de asuntos, previo a la fecha y hora de la diligencia, deberá localizar materialmente el inmueble objeto de la medida, y si así no lo hiciere, se abstendrá el despacho de desplazarse al lugar fijando nueva fecha o disponiendo la devolución de la comisión sin diligenciar, según fuere el caso.

Al inicio de la diligencia y como requisito para su desarrollo, deberá la parte actora aportar el respectivo certificado de tradición y libertad actualizado, así como la escritura publica o documento idóneo donde se encuentren los linderos del inmueble.

Así mismo, la parte interesada, deberá disponer de todos los medios necesarios para el desarrollo de la diligencia, principalmente poner a disposición el transporte adecuado hasta el predio objeto de la medida, observando las medidas de bioseguridad por el riesgo de contagio por COVID 19.

Notifíquese y Cúmplase.

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O

J u e z

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

NOTIFICACION POR ESTADO No. 50

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria